INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
N° I.E.P. 04 de 2026

Febrero 19/2026 Hora 12:30 p.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo de sus competencias, **La Institución Educativa la Presentación**, requiere adelantar proceso de contratación **con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios profesionales de recarga y de catorce (14) extintores, según las especificaciones siguientes, y del suministro de un kit de elementos empresariales de cruz roja para dotar el botiquín escolar, dicho valor ha de incluir las retenciones de Ley.** Según las siguientes especificaciones:

2. ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	**7**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	Recarga de **siete (7)** extintores **de diez (10) Libras** cada uno, tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito. Amarillo.
2	**1**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR	La recarga de **un (1)** extintor de **cinco (5) libras** tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito. Amarillo.
3	**2**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	La recarga de **dos (2) extintores de veinte (20) libras** cada uno, tipo polvo químico seco, ABC, Multipropósito. Amarillo
4	**4**	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	La recarga y mantenimiento de **cuatro (4) extintores de diez (10 libras)** agente limpio ecológico 123-HCFC 123, Solkaflan. Banco.
5	**10**	Elementos de botiquín empresa	• **Vendas** • **Algodón** • **Desinfectantes y antisépticos autorizados (alcohol, agua oxigenada, suero fisiológico, etc.)** • **Apósitos estériles** • **Esparadrapo hipoalergénico** • **Gasas estériles** • **Tijeras con punta roma** • **Pinzas** • **Guantes desechables (látex o nitrilo)** • **Microporo**

3. Identificación del contrato a celebrar:

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de un contrato de Contrato de prestación de servicios.Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

4. identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPC:
El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Nivel	Codigo	Descripción
3°	46191601	EXTINTORES

5. PRESUPUESTO
Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **Ochocientos mil pesos m.l. $800.000.oo IVA incluido,** Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de **disponibilidad presupuestal No 5 del 11 de febrero de 2026**, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. LA PRESENTACIÓN.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN
6.1 FUNDAMENTO LEGAL
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución mediante acuerdo 05 de marzo 7 de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente aprobado por medio del Acuerdo 02 de febrero 9 de 2022 de Consejo Directivo y refrendado para la vigencia 2023 mediante acta 02 del consejo directivo del 23 de febrero de 2023 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL –

7. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Se reciben las propuestas en el horario de las 12:30 p.m. del día de apertura a las 12:30 p.m. del día del cierre, en la Secretaría del plantel en sobre cerrado.
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio Web:
https://www.ielapresentacion.edu.co

8. VALIDEZ DE LA OFERTA
La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma

9. REQUISITOS HABILITANTES
a. **Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.**
b. **Relación de los suministros y servicios solicitados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo**
c. **Registro de Cámara de Comercio actualizada: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil**
d. **Copia del RUT actualizado con la actividad económica según el objeto del contrato con fecha de expedición de un mes**
e. **Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con**

respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)

f. **Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural**
g. **Hoja de vida de la función pública del proveedor del servicio**
h. **Ultima planilla pagada: Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)**
i. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**
j. **Certificación reciente de poseer cuenta bancaria**
k. **Certificado de antecedentes de procuraduría para empresa y representante legal (Verificables por la institución)**
l. **Certificado de antecedentes de la contraloría para empresa y representante legal (Verificables por la institución)**
m. **Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional (Verificable por la institución)**
n. **Certificado de medidas correctivas de la policía nacional RNMC (Verificable por la institución)**
o. **Certificado de inhabilidades de delitos sexuales de la policía Nacional (Verificable por la institución)**
p. **Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM Según Ley 2097 de 2021 (**lo puede sacar ingresando a la página: **"carpeta ciudadana digital"** si ya está registrada marca la contraseña e ingresa a REDAM y expide el certificado).
q. **Facturación electrónica**

10.PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

11.FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago según la fecha de vencimiento de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada. El acta de recibo a satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

La Institución recibirá la factura para su respectivo pago el día **Del 25 al 30 de cada mes.**

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **Del 05 al 15 de cada mes.**

12. IMPUESTOS

- El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato
- El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
- La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín Nº 093 de 2023 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021

- Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
- ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
- En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
- Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.
El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Nivel	Riesgo
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No entrega de los bienes durante el tiempo pactado
Alto	Utilización de sustancias no recomendadas que pongan en riesgo la salud de la comunidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica o el requisito de la experiencia específica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública
*Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley
*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior la presupuesto oficial. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado

*Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

15. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir, se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE**
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES IVA)	Admisible – inadmisible / subsanar / rechazada
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	**100 Puntos**

PROPUESTA ECONOMICA

Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cien (100) puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:
MENOR PRECIO (100 puntos)
SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE 100 x (Menor precio / Segundo precio)
TERCER PRECIO ASCENDENTE 100 x (Menor precio / Tercer precio)
Y así sucesivamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente un contrato con una Institución Educativa relacionado con el objeto de la invitación publica celebrado en el año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente contratación, se le adjudicará cincuenta (50) puntos.

FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa, seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

17. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la INSTITUCION EDUCATIVA lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la Página WEB de la Institución Educativa.

Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos, se procederá a elaborar un nuevo cronograma del proceso, que será publicado junto con la adenda en la Página WEB de la Institución Educativa

El informe de evaluación será publicado en la Página WEB de la Institución Educativa, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los proponentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o al correo electrónico informado en la presente invitación, dirigido a la Institución Educativa; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe de evaluación serán resueltas mediante escrito que será debidamente publicado en la Página WEB de la Institución Educativa. Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes en el evento de que sean requeridos por el comité evaluador, deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta.

La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

18. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el traslado del informe de evaluación, se surtirá por el término de un (1) día hábil, a través de la publicación que se efectúe en la Página WEB de la Institución Educativa.

Dentro de este periodo los oferentes podrán acceder a las propuestas presentadas en el proceso de selección y formular observaciones respetuosas al informe de evaluación elaborado por el comité evaluador.

Los oferentes podrán solicitar las copias de las ofertas a su costa, procedimiento que se efectuará en compañía de un funcionario de la Institución Educativa; para tal efecto, se prevendrá al interesado que no podrá alterar, rayar o afectar el contenido de las ofertas o de los documentos que revise dentro de las instalaciones del establecimiento educativo; so pena de incurrir en las sanciones penales a que haya lugar.

19. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

20. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto
Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.
Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

21. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

22. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual y además cumplen con el requisito de la experiencia específica solicitada, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada en el tiempo de conformidad con el registro de entrega de la secretaría

23. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La Institución Educativa declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso. Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

24. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En consecuencia, esta entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta del proponente con el menor precio, siempre y cuando cumpla el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública y en las demás condiciones señaladas por la Institución Educativa. El acto de aceptación de la oferta, constituye para los efectos legales la adjudicación y el contrato celebrado, por lo tanto, dicho acto es irrevocable y obliga tanto LA INSTITUCION como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Febrero 05 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación pública	19 de febrero 2026 Hora 12:30 p.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	24 de febrero de 2026.Hora 12:30 p.m.	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	24 de febrero de 2026.Hora 12:30 p.m.	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	25 de febrero de 2026.	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	26 de febrero de 2026.	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	26 de febrero de 2026.	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	27 de febrero de 2026.	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	31 de marzo de 2026	Rectoría

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
Rector
Fecha y hora de fijación: 19 de febrero de 2026 Hora: 12:30 p.m.

Firma Testigo: _____

Publicación en Cartelera Institucional y en la página web https://www.ielapresentacion.edu.co/

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2966700 – 3004526160
Medellín – Antioquía
NIT: 811.021.052-5

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Calle 7 56 – 08 - Teléfono: 2555481
Medellín - Antioquia
NIT 811021052-5